



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.**

Valledupar, Septiembre Veinticinco (25) De Dos Mil Veintitrés (2023).

*PROCESO LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.*

*DEMANDANTE: MARTHA LUZ PÉREZ ARIAS.*

*DEMANDADO: NELDO DE JESÚS MÁRKQUEZ GONZÁLEZ.*

*RADICADO 20001 31 10 002 2019 00470 00.*

Al despacho de manera oficiosa el expediente de la referencia teniendo en cuenta que en el día 15 de septiembre de 2023 no se pudo llevar a cabo audiencia en virtud a que la señora MARTHA LUZ PÉREZ ARIAS confirió poder a un nuevo apoderado el Dr. HELMIS JOSÉ LÓPEZ BAQUERO; abogado que solicita aplazamiento de la audiencia para obtener documentos faltantes.

En virtud de lo anterior reconózcase personería jurídica al Dr. HELMIS JOSÉ LÓPEZ BAQUERO en calidad de apoderado de la señora MARTHA LUZ PÉREZ ARIAS en los términos y condiciones del poder conferido; así mismo, envíese el link del expediente digital al apoderado de la demandante.

De otra parte, se fija nueva fecha para llevar a cabo Diligencia de Inventario y Avalúo el día Diez (10) de octubre de 2023 a las 4:00 pm.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;**

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.  
JUEZ.**

JMCC.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 182e16aa2e4cafd4cb16df56e6f3989b1b3725d78aa877577315a4f6b5a2f7da

Documento generado en 26/09/2023 09:10:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**